

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO URBANISMO****A N U N C I O**

El Itmo. Sr. Alcalde, por Decreto de esta fecha, registrado al núm. 2338 del correspondiente Libro de Resoluciones, dispone lo siguiente:

Visto el adjunto expediente, vengo en disponer se ordene a D. Cristóbal Reyes Martín que, con toda urgencia, y siempre antes del día 24 de los corrientes, proceda a realizar en el solar sito en la C/ General Castaños, núm. 13, las reparaciones necesarias para acondicionar el mismo (demolición de restos de edificación existente, enfoscados, pintura, etc.), previa obtención de la correspondiente Licencia de Obras, significándole que, de no dar cumplimiento a lo que se ordena, las obras serán realizadas por el Ayuntamiento con cargo a la propiedad.

Siendo desconocido el paradero de D. Cristóbal Reyes Martín, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al interesado mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Melilla, 7 de Agosto de 1992.

(27) El Secretario Gral., Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION**CEDULA DE NOTIFICACION DE APREMIO**

En el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a Sentob Benchimol Meliul, por los conceptos de infracciones del Ayuntamiento y ejercicio de 1990, cuyo débito es de 3.594.842 Pts. desglosado de la siguiente manera, principal: 2.995.418 Pts. recargos: 599.084 Pts. y costas: 340 Pts. por el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Melilla se ha dictado la siguiente:

Providencia. En uso de las facultades que me confieren los artículos 104 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Recursos:

De reposición. Ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el recibo de esta notificación (previo y obligado antes de interponerse recurso contencioso administrativo).

Contencioso-Administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia en el plazo de dos meses.

Plazos de Ingreso:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Lugar de Ingreso: Unidad de Recaudación en C. Gabriel de Morales núm. 4 Melilla, o en cualquiera de las Oficinas del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

Lo que le notifico a Vd. advirtiéndole que sobre esta deuda podrá aplicarse liquidación de intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento, podrá solicitarse aplazamiento de pago y que sólo se suspenderá el procedimiento de apremio en los casos y condiciones establecidos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Melilla 14 de Agosto de 1992

(28) El Notificador, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3**EDICTO**

Por la presente se notifica a Angel Manuel Dominguez Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 26.5.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan José Espinosa Himenez y Ahmed Laaouj, de cualquier responsabilidad penal a los hechos a que se refiere este juicio, una vez que sea firme esta resolución deberán traerse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el artículo 10 de la Ley del Automóvil. Declarándose de oficio las costas de este procedimiento.